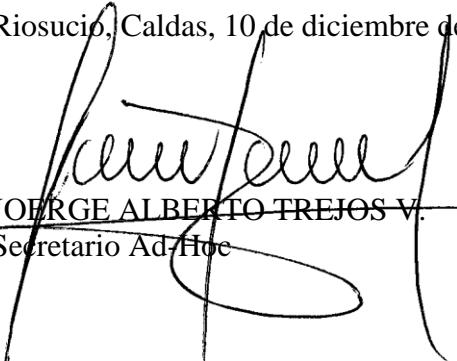


INFORME SECRETARIAL:

Me permito hacerle saber al señor Juez, que pese a que desde el pasado 23 de abril de 2019, se señaló fecha y hora para la práctica de la diligencia de Interrogatorio anticipado que debía absolver el señor WILLIAM DAVID CATAÑO HOYOS, la parte interesada no ha hecho ningún pronunciamiento ante el Despacho.

Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

Riosucio, Caldas, 10 de diciembre de 2020


JOERGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Diez de Diciembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y dada la falta de interés de la parte interesada dentro de las presentes diligencias Anticipadas de Interrogatorio de parte solicitadas por el señor JHON STEVEN JARAMILLO BECERRA, donde figura como absolvente el señor WILLIAM DAVID CATAÑO HOYOS, se dispone el archivo de las diligencias en el estado en que se encuentran, previa anotación de la salida y cancelación de la radicación.

NOTIFÍQUESE:


CÉSAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>106</u></p> <p>Hoy: <u>11 de Diciembre de 2020</u></p> <p>Secretario: <u>Jorge</u></p>
--

